



**Información Pública Cadena de Custodia FSC®  
(A000564)  
BMC-CC-02 (V2 Octubre 2022)**

CERTIFICACIÓN  
ENSAYOS  
FORMACIÓN

## Índice del documento

1.	Objeto y Campo de Aplicación.....	3
2.	Generalidades .....	3
3.	Cambios.....	4
4.	Estándares de referencia. ....	5
5.	Evaluación del Sistema de Cadena de Custodia FSC. ....	6
6.	Solicitud de certificación.....	6
7.	Análisis de la Candidatura. ....	6
8.	Auditoría Inicial.....	7
9.	Decisiones de certificación. ....	8
10.	Uso de logos FSC.....	8
11.	Mantenimiento de la certificación. ....	10
12.	Modificación en el alcance. ....	10
13.	Suspensiones y cancelaciones de alcance.....	11
14.	Apelaciones, quejas y reclamaciones. ....	13
15.	Información Pública. ....	13
16.	Condiciones económicas.....	13
17.	Fuentes de ingresos y financiación de BMC.....	14

## 1. Objeto y Campo de Aplicación.

El presente documento establece las condiciones a nivel actividad para conseguir y en su caso mantener la certificación de cadena de custodia FSC tanto para clientes individuales, como multi-site, grupos y la certificación de proyectos.

Existe otro documento que es el BMC-CC-01 en el que se establecen las condiciones de contrato, las cuales son aceptadas al momento de la firma de aceptación de oferta y que está expuesto en [www.bmcassurance.com](http://www.bmcassurance.com)

BMC Assurance S.L. (en adelante BMC) presta servicios de certificación de la Cadena de Custodia (COC) de acuerdo al estándar de referencia Forest Stewardship Council® (FSC®), globalmente exceptuando China.

BMC podrá recurrir a los servicios de las empresas asociadas para la prestación de los servicios de certificación que se describen en el presente documento, disponiendo en este caso el cliente un acuerdo contractual con la organización asociada a BMC.

La certificación de Cadena de Custodia FSC se aplica a todas las operaciones que forman parte de la cadena de custodia a lo largo de la cadena de abastecimiento: explotación, comercialización, transformación de productos con base leñosa y productos forestales no leñosos procedentes de materias vírgenes o recuperadas, incluyendo el sector primario (explotación forestal y primera transformación), o en el caso de los materiales recuperados, unidades de reciclado, industria (primera y segunda transformación), y del sector terciario (comercialización, comercio mayorista y minorista y servicios de impresión).

La certificación de la cadena de custodia aplica a todas las organizaciones incluidas en la cadena de abastecimiento de productos de base forestal, leñosos y/o no leñosos, que poseen legalmente productos que cuentan con la certificación FSC y que desarrollan o pretenden desarrolla al menos una de las siguientes actividades:

- a) Entregan a sus clientes productos con una alegación FSC en los documentos de venta y de entrega;
- b) Emplean el logo de FSC en el producto;
- c) Procesan o transforman productos certificados FSC.

## 2. Generalidades

La entidad que pretende certificarse o estar certificada en cadena de custodia FSC debe disponer de un contrato firmado válido con BMC y además haber firmado la correspondiente "License Agreement for the FSC Certification Scheme" en su última versión.

BMC puede aceptar la transferencia de los certificados expedidos por otros organismos de certificación siempre que estos cumplan con todos los requisitos establecidos en nuestros procedimientos para la transferencia de certificados de cadena de custodia FSC.

Las entidades que pretenden certificarse pueden disponer de un certificado individual incluso en el caso de disponer más de un centro siempre que se cumplan los criterios establecidos para los sitios únicos con más de un centro de trabajo, también puede darse el caso que una organización disponga de más de un centro de trabajo cuente con un certificado multi-site, si esto ocurre a esta organización también le aplicará el estándar FSC-STD-40-003.

Un conjunto de empresas independientes de pequeño tamaño podrá acceder a un certificado FSC, a través de la formación de un grupo siempre que se cumplan los criterios establecidos para tal fin por FSC y como en el caso de multi-site incluido en el párrafo anterior le aplicará el FSC-STD-40-003.

Dentro de la certificación FSC también pueden optar a la misma los proyectos bien de forma única o bien por medio de una certificación continua en este caso a estos proyectos le aplicará al menos el estándar FSC-STD-40-006.

Para obtener la certificación de la cadena de custodia FSC, las organizaciones deberán gestionar su sistema adecuadamente, respetando todos y cada uno de los requisitos de la cadena de custodia FSC que les sean de aplicación.

El certificado de certificación de Cadena de Custodia FSC se emite a aquellas organizaciones que sean responsables de la gestión del sistema o en su defecto a la organización que es responsable legal del gestor del sistema de Cadena de Custodia FSC.

BMC se reserva el derecho a no prestar servicios o a mantener relaciones contractuales con organizaciones, ni a expedir o mantener el certificado de una organización cuyas actividades generen un conflicto de intereses con respecto a las obligaciones de BMC con el propietario del estándar o que, basándose únicamente en su propia opinión, puedan dañar negativamente su imagen y/o su reputación.

BMC podrá solicitar el acceso a los registros que estén relacionados con material y con productos no relacionados con el FSC, siempre que dicha información sea relevante para confirmar la conformidad de la organización con los requisitos de certificación aplicables.

Dentro de la certificación FSC de la Cadena de Custodia, BMC ofrece servicios de evaluación, de acuerdo a lo previsto en la norma FSC STD 40-005 V3.1 por área de abastecimiento, que se incluye en las operaciones de la Cadena de Custodia de la organización.

La aceptación de la evaluación de riesgos realizada por parte de la organización para áreas de abastecimiento que no evalúe el FSC o la evaluación de la propia evaluación de riesgos, donde se aplica un número complejo de medidas de mitigación, estará sujeta a un análisis previo a que BMC lleve a cabo la aceptación de dicha evaluación. BMC se reserva el derecho a no ofrecer estas evaluaciones como resultado de dicho análisis.

BMC podrá recurrir a los servicios de otros organismos de certificación acreditados por ASI en FSC Forest Management, siempre que sean necesarios dentro de la actividad de certificación correspondiente, según lo previsto en la norma FSC STD 40-005 V3.1, sobre todo en la realización de visitas de campo en el nivel forestal, así como en consultas públicas en países en los que BMC no cuenta con una presencia directa, entre otros motivos. La posición contractual existente entre BMC y la organización se mantendrá válida.

### 3. Cambios.

Todas las revisiones del presente documento, así como la modificación de las normas FSC que tengan implicaciones en la Cadena de Custodia FSC u otros documentos de referencia aplicables, se comunicarán por escrito al cliente, en un plazo máximo de 30 días naturales después de su aprobación.

Los clientes certificados antes de la fecha de entrada en vigor de una norma o de un documento FSC que sea de aplicación, deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos incluidos en estos documentos dentro del período de transición que se especifique en los mismos.

BMC realizará las auditorías, conforme a los periodos de transición puestos a disposición por FSC. En el caso que estos cambios generen emisión de un nuevo certificado este será emitido posteriormente a una evaluación contra esta nueva norma o documento y de una toma de decisión de certificación positiva.

#### 4. Estándares de referencia.

La certificación de cadena de custodia FSC se basa en el cumplimiento de requisitos establecidos en las normas FSC y otros documentos que son de aplicación y que estarán definidas dependiendo del perfil de la organización auditada, las materias primas empleadas, los sistemas de control empleados, la tipología de la certificación, etc.

PRINCIPALES NORMAS DE APLICACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA FSC
Documentos base en Certificación de Cadena de Custodia.
FSC-STD-40-004 FSC Standard for Chain of Custody Certification FSC-STD-40-004a FSC Product Classification FSC-STD-01-002 FSC Glossary of Terms FSC-STD-20-001 General Requirements for FSC Accredited Certification Bodies FSC-STD-20-011 FSC Chain of Custody Evaluations
Uso logo FSC
FSC-STD 50-001 Requirements for use of the FSC® trademarks by certificate holders
Multi-site / Grupo
FSC-STD-40-003 Chain of Custody Certification of Multiple Sites
Madera Controlada
FSC-STD-40-005 Standard for Company Evaluation of FSC Controlled Wood
Madera Recuperada
FSC-STD-40-007 Sourcing reclaimed material for use in FSC Product Groups or FSC Certified Projects
Proyecto
FSC-STD-40-006 FSC Chain of Custody Standard for Project Certification

Los anteriores documentos son los principales documentos de aplicación en la certificación de Cadena de Custodia FSC, pero esto no significa que haya otros documentos que puedan ser de aplicación en una determinada organización, ya que mayoritariamente estos documentos se complementan con otros documentos que apoyan a estos o los interpretan.

Las organizaciones que optan a la certificación o que se encuentran certificadas son las responsables últimas de conocer todos los requisitos que son de aplicación y de adaptar su sistema para el cumplimiento de los mismos.

## 5. Evaluación del Sistema de Cadena de Custodia FSC.

Para la certificación de la Cadena de Custodia FSC, se aplicarán los requisitos que se establecen en los documentos de referencia, así como los establecidos por BMC en el presente documento y en el contrato firmado por la organización que desea certificarse o que se encuentra certificada.

Las actividades de evaluación incluyen la realización y una auditoría inicial de la Cadena de Custodia FSC, así como auditorías de seguimiento anuales y una auditoría de renovación al final del ciclo de certificación de 5 años, pudiéndose realizar otro tipo de auditoría tal como se especifica en el contrato firmado por la organización que desea certificarse o que se encuentra certificada.

BMC tiene publicado de una forma más detallada el proceso de certificación que se sigue en la certificación de Cadena de Custodia FSC.

Cuando en la organización auditada o a auditar aplique la norma FSC STD 40-005 V3.1 de madera controlada, las actividades de evaluación podrán incluir la consulta de las partes interesadas antes de la auditoría inicial FSC STD 40-005 V3.1, así como en cada reevaluación.

## 6. Solicitud de certificación

La organización solicitante deberá ser una entidad legalmente constituida. La certificación FSC podrá restringirse a determinadas áreas de actuación geográfica de la organización, lugares de actividad o líneas de producto.

La solicitud de certificación será realizada por el potencial cliente o por clientes que optan a una auditoría de recertificación en los formatos establecidos por BMC para tal fin en los que se incluirá toda la información que BMC considera relevante para realizar un correcto cálculo de jornadas de auditoría y asignación de equipo auditor.

## 7. Análisis de la Candidatura.

BMC una vez que recibe estos datos está en disposición de poder emitir una oferta de certificación o recertificación o declinar esta posibilidad (sólo en circunstancias especiales o cuando es una solicitud que no se encuentra dentro del alcance acreditado)

BMC para tramitar un contrato con un cliente además de la aceptación de la oferta, que a su vez es la firma de contrato con BMC, también deberá enviar como se ha indicado anteriormente en este documento el "License Agreement for the FSC Certification Scheme" aplicable y vigente firmado.

Cuando la organización se presenta como candidata para obtener la certificación, de acuerdo con lo dispuesto en la norma FSC STD 40-005 V3.1 de madera controlada, ya sea mediante la entrada de un nuevo cliente o un nuevo área de abastecimiento, BMC podrá comprobar que las áreas de abastecimiento donde la organización del cliente se abastece, para comprobar la viabilidad de la realización de dicha evaluación.

Cuando la organización que aplica la norma FSC STD 40 005 V3.1 y se abastece en regiones que el FSC no ha evaluado o que cuentan con una evaluación de riesgos FSC aprobada, aunque con áreas de riesgo especificadas y no especificadas y BMC acepta la evaluación, se llevará a cabo una consulta a las partes interesadas antes de la auditoría de certificación, o bien antes de la primera auditoría, según lo establecido en la norma FSC STD 40-005 V3.1, así como antes de cada auditoría de renovación. La consulta pública se iniciará con una antelación mínima de seis semanas en relación con la fecha fijada para la auditoría. Esta consulta también se realizará cuando así se establezca por parte de la organización o en la Evaluación del Riesgo Nacional que se haya aprobado.

La organización deberá cooperar con BMC, facilitándole una lista y los contactos de todas sus partes interesadas directamente implicadas, así como otras partes interesadas identificadas.

Si la organización ha detectado que los requisitos legales pueden entrar en conflicto con las medidas de control adecuadas, BMC deberá aprobar dichas medidas de control antes de que se implementen, en el caso de que estas garanticen la mitigación del riesgo. La organización deberá comunicar la necesidad de dicha aprobación durante la candidatura o antes de implementar estas medidas de control.

## 8. Auditoría Inicial.

Esta auditoría se ejecutará según los requisitos establecidos por BMC en sus procedimientos internos y revisará todos los requisitos de los distintos estándares y documentos normativos que son de aplicación.

Cuando la organización contrate actividades a terceros que se encuentran en el alcance del sistema de gestión de la Cadena de Custodia, será responsabilidad de la organización el garantizar el acceso del Equipo auditor a estos centros.

BMC evaluará el sistema de la Cadena de Custodia cuando este lo aplique la organización a través de acuerdos de externalización/contratación para comprobar que se cumplen todos los requisitos aplicables del FSC.

Cuando la norma FSC STD 40-005 V3.1 sea de aplicación, será responsabilidad de la organización facilitar a BMC la información que públicamente esté disponible.

Cuando la norma FSC STD 40-005 V3.1 sea de aplicación y la organización realice el abastecimiento en áreas de riesgo que no se hayan evaluado, o con riesgos de suministro especificado o no especificado, será responsabilidad de la organización colaborar en las diligencias necesarias para la elaboración de la auditoría y de las auditorías con visitas de campo para cualquiera de las medidas de control.

Al finalizar la auditoría se informará a la organización de las desviaciones detectadas y la categoría de las mismas, así como la recomendación que el auditor líder haya estimado oportuna en relación a la certificación.

El informe final completo, incluyendo la clasificación de las desviaciones, se presentará ante la organización por parte del equipo auditor en un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del último día de auditoría. Este informe puede sufrir modificaciones en relación a lo indicado por el auditor líder en la reunión de cierre.

La organización auditada tiene derecho a realizar cualquier tipo de comentario sobre el informe de auditoría, informe de no conformidades y las conclusiones del mismo y para ello puede emplear el procedimiento de apelaciones y quejas que tiene a disposición de los clientes BMC en su página WEB [www.bmcassurance.com](http://www.bmcassurance.com)

Para cada no conformidad mayor y menor, la organización deberá realizar un análisis de causa, implementar correcciones y acciones correctivas, documentando dicha actividad en los propios formatos de BMC.

El plazo de cierre de No Conformidades Mayores y No Conformidades menores está claramente establecido en el ciclo de certificación de FSC publicado en [www.bmcassurance.com](http://www.bmcassurance.com)

Cuando existen no conformidades menores para las que la organización no haya presentado o implementado planes adecuados de acción correctiva, dichas NC menores podrán reclasificarse como NC mayores.

## 9. Decisiones de certificación.

Las decisiones de certificación en ningún caso serán tomadas con posterioridad a 6 meses naturales desde el último día de ejecución de auditoría.

BMC no emite un certificado o levanta la suspensión de un certificado en el caso en que existan no conformidades mayores abiertas.

BMC se reserva el derecho a retrasar o a aplazar la decisión de certificación cuando, como consecuencia de una nueva información o información adicional puesta en su conocimiento y que no se tenido en cuenta previamente en la auditoría o en su informe, surja la necesidad de proceder a su evaluación para determinar el impacto de la misma en el resultado de la evaluación y en la decisión.

BMC tan solo procederá a emitir un certificado inicial o de recertificación FSC cuando la organización sea titular de un "License Agreement for the FSC Certification Scheme" válido y actualizado en su versión más reciente y dispongo de una aceptación de oferta firmada (Contrato firmado con BMC).

El certificado tendrá una validez de cinco años. Durante el período de vigencia del certificado, se realizarán auditorías anuales de seguimiento. El certificado podrá volverse a expedir por períodos subsiguientes después de realizarse una auditoría de recertificación con decisión positiva.

Tras una decisión positiva de certificación, BMC comunicará el resultado de la decisión al FSC, enviando la información necesaria a la base de datos FSC, por lo que es posible que la información del estado de certificado sea visible en la web de FSC con anterioridad al envío del correspondiente certificado.

El FSC generará un código de licencia de uso en el producto o bien de tipo promocional, que se enviará directamente a la organización certificada, junto con el acceso al generador de logotipos del FSC.

## 10. Uso de logos FSC.

Las iniciales "FSC", el nombre "Forest Stewardship Council" y los logotipos de FSC (checkmark and tree logo, forest for all forever – full e forest for all forever – logo with text) son marcas registradas, propiedad del Forest Stewardship Council A.C (FSC).

Únicamente aquellas organizaciones que estén certificadas y que hayan firmado el Contrato de Licencia ("License Agreement for the FSC Certification Scheme" podrán usar la marca FSC, de acuerdo con las reglas estipuladas por el FSC.



Las reglas para el uso correcto de las marcas en el producto y para usos promocionales las establece el FSC en los documentos relevantes aplicables con FSC-STD-50-001 y son de obligado cumplimiento por parte de los usuarios de las marcas.

Tras la certificación, se concede el acceso al sitio web del FSC para que la organización pueda generar su logotipo de acuerdo con lo estipulado en las reglas que establece el FSC.

La utilización del logotipo en el producto o a efectos promocionales deberá ser aprobada previamente por BMC, de acuerdo con los requisitos de las marcas FSC, antes de la publicación o en cualquier tipo de divulgación que realice la empresa. BMC se pronunciará en un plazo de 24 horas hábiles sobre su aprobación o sobre la necesidad de introducir correcciones.

La organización deberá mantener los registros de aprobación para el uso del logotipo en los materiales.

Alternativamente, organizaciones ya certificadas, con un historial de al menos dos años de aplicación y aprobación del logo con BMC, pueden implementar un sistema de gestión de uso de marcas en los términos previstos por la norma FSC STD 50 001, debiendo solicitar su aprobación a BMC. La organización debe asegurar que al menos una de las personas que realiza aprobaciones de logos ha realizado la formación ofrecida por el FSC para este efecto, realizando formación en cascada al resto de personal que hace aprobaciones de logos según esta concesión.

La aprobación definitiva por parte de BMC se dará después de haber verificado el sistema desarrollado por la organización solicitante durante una auditoría. Se analizarán los resultados de la auditoría y se tomará una decisión de aprobación de la entidad o de no aprobación, si la decisión es positiva, a partir de ese momento la organización puede colocar los logos sin solicitar autorización previa a BMC.

La validación del sistema de aprobación de logos se efectúa regularmente en todas las auditorías.

BMC se reserva el derecho de suspender la aprobación del sistema de gestión del uso de la marca si se identifican no conformidades relacionadas con el uso del logotipo FSC. En esta situación, la organización debe volver a solicitar a BMC todos los usos del logotipo para su aprobación.

BMC especificará a este cliente las condiciones que debe reunir para el levantamiento de la suspensión de la aprobación del sistema de gestión del uso de la marca.

La venta de productos certificados FSC o de madera controlada FSC deberá llevarse a cabo con la indicación correcta de la alegación FSC en los documentos de venta, las facturas, las notas de entrega u otros documentos, incluyendo el número del certificado de BMC.

El uso del logotipo sin la aprobación de BMC no está permitido y constituye una no conformidad, excepto para las organizaciones con el sistema de gestión de uso de la marca aprobado tal y como se ha indicado en párrafos anteriores.

BMC en la auditoría realiza revisión de uso de logos y se reserva el derecho a identificar no conformidades relacionadas con el uso indebido del logotipo FSC fuera del proceso normal de auditoría, haciendo uso de la información que se ponga en su conocimiento.

## 11. Mantenimiento de la certificación.

Son condiciones necesarias para que una organización certificada pueda mantener la certificación:

- a. Cumplir y seguir cumpliendo todas las condiciones de BMC y FSC para el mantenimiento de la certificación.
- b. Cumplir todos los requisitos del FSC y de BMC relativos a las alegaciones, al uso de logotipos, marcas de certificación o marcas registradas;
- c. Corregir cualquier no conformidad con los documentos normativos FSC aplicables en el plazo máximo especificado por BMC.
- d. Corregir cualquier no conformidad mayor en el plazo que establezca el auditor líder, que no podrá superar en ningún caso el plazo máximo de tres meses naturales;
- e. Pagar las tasas y los costes que se especifican en los plazos establecidos;
- f. Someterse a las auditorías anuales de seguimiento o de cualquier otra frecuencia, que establezca BMC o el FSC;
- g. Estar en posesión de un "License Agreement for the FSC Certification Scheme" válido, en donde el derecho a usar las marcas FSC no haya sido suspendido.

BMC realiza auditorías de seguimiento con una periodicidad anual, pudiéndose establecer una periodicidad inferior cuando las circunstancias así lo determinen o cuando lo requiera el FSC o el organismo encargado de la acreditación.

Para la correcta planificación de la realización de las auditorías de seguimiento y de renovación, la organización deberá enviar previamente al equipo auditor una copia actualizada de los procedimientos documentados relativos al FSC COC, además del resumen anual del balance de materiales, efectuado por parte de la organización en el ámbito de lo dispuesto en la sección 5.2.2. de la norma FSC STD 40-004.

La ausencia de un "License Agreement for the FSC Certification Scheme" válido se considerará formalmente y se tratará como una no conformidad mayor, cuyo plazo de cierre será de dos (2) semanas. En caso de que la no conformidad no se cierre en dicho plazo el certificado quedará suspendido.

De forma complementaria, BMC podrá además realizar auditorías extraordinarias con un corto aviso o incluso auditorías no anunciadas y estas pueden ser auditorías que están fuera del propio ciclo de certificación.

## 12. Modificación en el alcance.

Cualquier modificación o ampliación en el alcance de la certificación deberá solicitarse formalmente a BMC mediante una comunicación por escrito debidamente justificada.

Si la organización pasase de un nivel individual a uno multisite o de grupo, deberá firmarse un nuevo "License Agreement for the FSC Certification Scheme" además de un nuevo contrato con BMC.

Podrá introducirse una modificación del alcance como resultado de las modificaciones realizadas en la propiedad, en la estructura de la organización o en el sistema de gestión. La modificación podrá derivarse de una reducción o de una ampliación del alcance.

BMC analizará la solicitud de modificación y, en función de la misma, decidirá las acciones que estime necesarias.

La modificación del alcance tan solo será efectiva una vez que se tome una decisión positiva de certificación, emitiéndose un nuevo certificado que refleje la modificación del alcance y que mantendrá el plazo de validez del anterior certificado.

En el caso de que en la organización certificada aplique el estándar FSC-STD-40-005 V3.1 y pretenda ampliar el abastecimiento de madera controlada a un nuevo área, deberá comunicar a BMC esta intención, de forma escrita y justificada.

La ampliación de la evaluación del riesgo a una nueva región tan solo será efectiva después de que BMC tome una decisión positiva. La organización tan solo podrá abastecerse de material controlado en la nueva región una vez que se haya comunicado la decisión positiva.

A lo largo de un proceso de ampliación, la organización se compromete a mantener las condiciones para la certificación en el alcance para el que aún se encuentre certificada.

### 13. Suspensiones y cancelaciones de alcance

BMC se reserva el derecho a suspender o a anular un certificado con efectos inmediatos cuando, basándose exclusivamente en su opinión, la organización no esté conforme con las condiciones especificadas para el mantenimiento de la certificación, o cuando se le presenten evidencias de un uso abusivo del certificado o de las marcas FSC.

En el caso de que se identifiquen 5 o más no conformidades mayores en una auditoría, BMC suspenderá el certificado de forma inmediata.

BMC suspenderá la certificación, en un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de la reunión de cierre de una auditoría de seguimiento, cuando una decisión para mantener la certificación no pueda tomarse debido a circunstancias que sean ajenas al control de BMC. Dichas circunstancias ajenas al control podrán incluir, aunque sin limitaciones, a la organización del cliente o de otras partes que hagan imposible el uso de las evidencias de la auditoría o el retraso o rechazo de la aceptación de las no conformidades de auditoría o del informe de auditoría por parte del cliente.

BMC procederá a suspender el certificado en el caso de que en una auditoría se detecten una o más no conformidades mayores que susciten dudas razonables con respecto a la introducción de materiales no certificados o no controlados en la Cadena de Custodia FSC o dentro del mercado.

BMC podrá decidir la suspensión de la certificación que se derive del resultado de la auditoría, siendo su rapidez determinada por la gravedad de los hallazgos detectados.

Las causas principales de suspensión y cancelación de certificado son:

- a. Recomendación de equipo auditor debido a detección de NC mayores o circunstancias anormales que hagan que se deba solicitar una recomendación de suspensión o cancelación de certificado.
- b. La organización no responde a No Conformidades en plazos establecidos.
- c. La organización no fija fechas de auditoría en los plazos establecidos.
- d. La organización no cumple con los compromisos de pago contraídos.
- e. Se reciben quejas o se detectan actividades anormales (fuera de la propia auditoría), de un cliente certificado FSC que una vez estudiadas hacen tomar esta decisión.
- f. Solicitud de suspensión o cancelación directamente por parte del cliente.

En un plazo máximo de tres días hábiles, BMC actualizará el estado del certificado en la base de datos de certificados registrados del FSC ([www.fsc-info.org](http://www.fsc-info.org)) señalando la fecha efectiva de la suspensión o de la anulación, así como sus motivos.

BMC emitirá un e-mail de notificación que remitirá a aquellas organizaciones cuyos certificados hayan perdido su validez o hayan sido suspendidos o cancelados.

En el caso de que BMC suspenda o anule el certificado, la organización se comprometerá a:

- a. Dejar inmediatamente de usar cualquiera de las marcas de FSC, vender cualquier producto que haya sido marcado o rotulado previamente con las marcas FSC o hacer cualquier alegación que implique que la organización está conforme con los requisitos de la certificación;
- b. Identificar a todos los clientes existentes que sean relevantes e informarles, por escrito, en un plazo máximo de tres días hábiles, sobre la suspensión o la anulación del certificado, manteniendo registros de dicha comunicación;
- c. Colaborar con BMC y con el FSC, permitiendo que estos confirmen que se cumplen las obligaciones identificadas en los párrafos anteriores.

Además, en el caso de que se anule el certificado, la organización se compromete a:

- a. Devolver el original del certificado a BMC y destruir cualquier copia física o en formato electrónico que tenga en su poder;
- b. Cesar cualquier uso del nombre FSC, ya sean en iniciales, logotipos, marcas de certificación o marcas registradas de sus productos, documentos, publicidad o materiales de marketing.

BMC podrá restablecer la certificación después de la suspensión cuando la totalidad de las no conformidades mayores se hayan corregido de forma efectiva y cuando BMC haya podido comprobar su cierre, a través de los medios adecuados, que podrán incluir una auditoría de extraordinaria de seguimiento, que tendrá lugar dentro del plazo máximo permitido después de la suspensión.

El período máximo durante el cual puede un certificado permanecer en suspenso será de seis (6) meses. Después de dicho período, BMC cancelará el certificado,

En el caso de que la organización pretenda restablecer el certificado dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de la suspensión la organización deberá demostrar que ha resuelto adecuadamente la causa de la suspensión y en ocasiones deberá someterse a una auditoría extraordinaria por parte de BMC, sobre todo en suspensiones que vienen dadas por detección de No Conformidades mayores.

Una vez que se restablezca la certificación después de la suspensión, ya sea con el mismo alcance de certificación o con una reducción del mismo, BMC deberá realizar cuantas modificaciones estime necesarias en los documentos formales de certificación, así como en los de información pública y en las autorizaciones destinadas al uso de las marcas FSC.

La organización puede solicitar el término de la certificación en cualquier momento del ciclo y para ello esta solicitud deberá ser realizada por escrito y antes de la cancelación definitiva del certificado BMC contactará vía telefónica con la organización solicitante.

BMC dispone de una política de suspensiones, cancelaciones y reducciones de alcance publicada en su página WEB [www.bmcassuranc.com](http://www.bmcassuranc.com) que le aplicará en el caso de contar o haber contado con un certificado emitido por BMC.

#### 14. Apelaciones, quejas y reclamaciones.

Las quejas y reclamaciones que se envíen a BMC podrán estar relacionadas con el servicio prestado por parte de BMC o con organizaciones certificadas en Cadena de Custodia FSC por BMC, y deberán ser remitidas por sus clientes o por otras partes interesadas según lo establecido en [www.bmcassuranc.com](http://www.bmcassuranc.com)

BMC considerará como una apelación cualquier reclamación que presente la organización certificada o que pretende certificarse en relación con su decisión de certificación.

La gestión de apelaciones y quejas está correctamente establecida en la web de BMC.

En el caso de que BMC reciba comentarios o reclamaciones sobre una evaluación de riesgos relacionada con FSC-STD-40-005 V3.1, estos serán remitidos al organismo que sea responsable de la aprobación de la misma.

En el caso de que la organización reclamante considere que su reclamación o recurso no han sido resueltos convenientemente a través de los procesos de BMC podría recurrir al proceso de resolución de conflictos del FSC.

#### 15. Información Pública.

BMC comunicará al FSC la información que este le solicite para su base de datos sobre empresas certificadas, que figura en [www.fsc.org](http://www.fsc.org). Dicha información estará disponible públicamente.

BMC también dispone en su página web de un buscador de certificados en el que podrá consultar el estado de validez de su certificado, código de certificado, alcance del certificado y un link que lleva directamente a la base de datos de FSC en [www.fsc.org](http://www.fsc.org).

En el caso que a una organización le aplique el estándar FSC-STD-40-005 V3.1, BMC también proporcionará información relativa a las áreas de abastecimiento al FSC, según los requerimientos que este haga y además cargará en [www.fsc.org](http://www.fsc.org) un resumen público. Además, BMC notificará al Programa de Integridad de la Cadena de Custodia del FSC ([fiber-testing@fsc.org](mailto:fiber-testing@fsc.org)) de la participación de la organización en el FSC Fibre Testing Program, siempre que este aspecto sea aplicable.

En el caso que a la organización le corresponda tomar medidas de control distintas de las aprobadas en la evaluación de riesgos aplicable, aprobada por el FSC, BMC se pondrá en contacto con el órgano responsable de su aprobación para comprobar que la organización haya comunicado las diferentes medidas de control aplicadas.

#### 16. Condiciones económicas.

El proceso de certificación implica el pago de los importes que están asociados a la prestación del servicio de las diferentes actividades de evaluación y a las actividades complementarias incluidas dentro de la oferta de certificación que es remitida al cliente o potencial cliente, en la misma se detallan las cantidades y condiciones de pago de cada una de las actividades llevadas a cabo o a llevar a cabo por BMC.

De forma complementaria, se facturarán a la organización las tasas que se deriven de la firma del “License Agreement for the FSC Certification Scheme” con el FSC (tasas AAF), estas tasas se calcularán tomando como base el volumen de negocios anual, expresado en USD, del año fiscal completo más reciente, de acuerdo con lo dispuesto en el documento FSC-POL-20-005 y en otros requisitos FSC relevantes y aplicables, o en el coste de cada proyecto, en el caso de la certificación de proyectos.

Las tasas AAF se convertirán a la moneda del país de la organización, utilizando el tipo de cambio del día en el que se facture la tasa AAF, que está disponible en [www.oanda.com](http://www.oanda.com), más un 6%, en concepto de costes de conversión.

La cuota para el primer año se facturará después de la finalización del proceso de certificación de manera trimestral. Los años posteriores se facturará de acuerdo a los plazos establecidos por FSC.

Las tasas AAF se cobran a organizaciones que cuenten con un certificado válido y a organizaciones en suspensión.

BMC se reserva el derecho a solicitar el pago de cualquier coste que se derive del proceso de comprobación de la transacción que exige ASI.

BMC se reserva el derecho a condicionar la expedición del Certificado de Conformidad a la comprobación de la liquidación de las facturas que se asocian al proceso de evaluación y de las tasas AAF.

BMC se reserva el derecho a suspender o anular el Certificado, en cualquiera de las fases del proceso de certificación, siempre que no sean regularizadas en los plazos estipulados las obligaciones financieras de la organización con BMC, sin perjuicio de la utilización de otros medios legales que tenga a su disposición.

BMC podrá, en cualquier fase del proceso de certificación, exigir pagos anticipados de las actividades de certificación que deban llevarse a cabo.

## 17. Fuentes de ingresos y financiación de BMC.

BMC como entidad de certificación obtiene todos sus ingresos de fuentes relacionadas con su propia actividad y estas fuentes son:

- a. Ejecución de auditorías de tercera parte (auditorías de certificación) tanto de sistemas de gestión como de certificación de producto; Así como la gestión de ciclos de certificación que incluye la emisión de certificados (cuando corresponda), ejecución de auditorías extraordinarias (cuando corresponda), emisión de certificados en distintos idiomas y otras actividades relacionadas con la gestión del propio ciclo de certificación como puede ser la aprobación de logotipos FSC.
- b. Ejecución de auditorías de segunda parte (auditorías de proveedor) en las que BMC realiza evaluaciones de los proveedores del cliente que encarga la ejecución de dichas auditorías.
- c. Impartición de formaciones con convocatoria abierta en las que podrán ser expedidos o no certificados.

BMC presenta a su Órgano de Independencia e Imparcialidad información contable de su actividad de forma anual, la cual es revisada y evaluada para asegurar que el estado de la misma no genera conflictos de interés en la prestación del servicio de certificación tanto de sistemas de gestión como de certificación de producto en el que se incluye la certificación de Cadena de custodia FSC.